



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

<b>Sustanciación</b>	360
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular
<b>Demandante</b>	Rubén Darío Ríos Vélez
<b>Demandados</b>	Augusto de Jesús Herrera Tirado
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2022- 00144- 00</b>
<b>Decisión</b>	Incorpora respuesta ORIP de Fredonia

Se incorpora al expediente respuesta emitida por la ORIP de Fredonia, mediante el cual remite certificado de libertad y tradición, en el cual se observa la anotación de la Cancelación de Embargo respecto de la matrícula inmobiliaria No. 010-15360. El anterior memorial podrá ser consultado en el enlace del expediente digital.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 111 del 13/ 10/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario